



SESION ORDINARIA Nº 59

En Padre Las Casas, a martes diez de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejel Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

La inasistencia del señor Alcalde se debe a que se encuentra haciendo uso de feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Solicitud autorización renovación Semestral Patentes de Alcoholes que cumplen con requisitos. Depto. Adm. y Finanzas. (C. Urbana).

4c) Solicitud Aprobación Informe de Tasación y Perito Tasador Sitio Llahuallín Nº 4. Secpla.

4d) Modificaciones Presupuestarias.

1. Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas – DIBAM”, M\$425.-
2. Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Fondos PMU – Aumento de Obra Proyecto “Construcción Sede Social Villa Santa María, Padre Las Casas”, M\$2.013.-
3. Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Fondos Ministerio Medio Ambiente – Programa “Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa de Mantención Nivel de Excelencia (SCAM), M\$411.-
4. Presupuesto Municipal, Honorarios Profesional “Apoyo Asesoría Jurídica” Jul-Dic. 2018, M\$8.574.-
5. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Convenio de Colaboración con SERVIU, M\$21.465.-
6. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Adquisición Aspiradoras y Otros para los 13 Establecimientos de Educación. M\$4.700.-
7. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Capacitación del Personal, M\$4.000.-
8. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Contratación Servicios en el Área Informática, M\$4.400.-
9. Presupuesto Educación, Incorporación de Recursos – Fondos año 2018 “Convenio Apoyo para la Educación Municipal”, M\$405.259.-
10. Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Adquisición Mobiliario para Farmacia Cesfam Padre Las Casas, M\$1.288.-
11. Presupuesto Salud, Ajuste por Menores Ingresos a Programa “Odontológico Integral año 2018”, M\$23.587.-

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

1. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2018, M\$3.570.-
2. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias, M\$2.337.-
3. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Para Mantenimiento Equipos del Programa “Oficina Protección Civil y Emergencias”, M\$1.100.-

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. Dideco.

1. Taller Laboral Las Espiguitas, \$498.000.-
2. Agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas, \$500.000.-
3. Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, \$500.000.-
4. Taller Artesanal Creando Ideas, \$500.000.-
5. Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto, \$500.000.-
6. Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, \$500.000.-
7. Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco, \$594.000.-
8. Comité de Agua Potable Rural de Prado Puello, \$1.000.000.-
9. Agrupación Adulto Mayor Santa Clara, \$400.000.-
10. Comunidad Indígena Juan Lican, \$812.940.-
11. Comunidad Indígena Levío Cayupan, \$1.000.000.-
12. Comunidad Indígena Juan LLancavil, \$430.000.-
13. Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$27.500.000.-
14. Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$2.000.000.-
15. Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón, \$650.000.-

6c) Solicitud Autorización Caducidad de Patente de Alcoholes de Contribuyentes que No Cumplen con Requisitos para Renovación Semestral.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Memorándum N°401 del 09.07.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- b) Memorándum N°315 del 04.07.18, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), que pone en conocimiento caso social del Sr. Victor Antiao Neira.

3b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°402, de fecha 09.07.18, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
3-jul	276	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
3-jul	277	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
3-jul	278	Jurídico	Comunica autorización adquisición a título gratuito inmueble Comunidad Indígena Pedro Parra
3-jul	279	Educación	Comunica autorización celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

			2018)
3-jul	280	Secpla	Comunica rechazo solicitud autorización tasación sitio Lote A Predio San Antonio
3-jul	281	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 59 del 10/07/18
9-jul	282	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59
9-jul	283	Concejala E. Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59
9-jul	284	Concejal J. Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59
9-jul	285	Concejal P. Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59
9-jul	286	Concejal J. Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59
9-jul	287	Finanzas	Cometido concejal A. Henríquez a Santiago
9-jul	288	Concejal R. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 59

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
3-jul	384	Dideco	Remite compromiso aporte proyecto EDLI (Programa Inclusión)
4-jul	385	Secpla	Solicita antecedentes requeridos por C. Finanzas en Informe N° 38
4-jul	386	Dideco	Solicita informe sobre estado actual de subvenciones otorgadas (Informe N° 38 C. Finanzas)
4-jul	387	Jurídico	Solicita informe estado proceso regularización de saneamiento Truf Truf
4-jul	388	Jurídico	Solicita informe que señale el motivo por el cual es improcedente entregar subvención municipal a Junta de Vecinos Pablo Neruda para ejecutar obras
4-jul	389	Corporación de Deportes	Solicita calendario Agenda de Trabajo Plan Comunal de Actividad física y Deporte
4-jul	390	Jurídico	Solicita informe si el Concejo Municipal puede aprobar una tasación realizada por encargo del propietario del bien raíz
4-jul	391	Secpla	Solicita informe de prefactibilidad proyecto ampliación Cementerio Municipal
4-jul	392	Secpla	Solicita remitir antecedentes requeridos en correo electrónico adjunto, adquisición terreno proyecto Cementerio Municipal
5-jul	393	Secpla	Solicita información vecinos proyectos de vecinos Villa Apumanque
5-jul	394	Administración Municipal	Solicita habilitación de área verde en Los Flamencos con Los Cóndores
5-jul	395	MAAO	Solicita retiro de escombros en calle Pulmahue con Painemilla
5-jul	396	Salud	Solicita informe sobre respuesta entregada a carta enviada por Asamblea Ciudadana de San Ramón, por cambio de tens
5-jul	397	Secpla	Solicita informe sobre respuesta entregada a carta enviada por dirigentes C. I. Ramón Nahuelcura, que solicita 3 garitas
5-jul	398	Secpla	Solicita informe convenio Serviu por trámites Plan Regulador
5-jul	399	Secpla	Solicita informar semaforización en Huichahue con Corvalán
5-jul	400	Secpla	Solicita informe destino de saldo final de caja en mejoramiento de canchas deportivas
9-jul	401	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
9-jul	402	Concejo	Correspondencia despachada
9-jul	403	Administración Municipal	Devuelve Memorándum N° 140 del 25/06/2018, que remitía información de Club Deportivo Misional.

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°282, N°284, N°285, N°286 y N°288, todos del 09.07.18, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°153 del 05.07.18, enviado por el Administrador Municipal que informa sobre contratación directa con el proveedor Maquinarias La Frontera Ltda., para adquisición de base chancada, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.
2. Memorándum N°89 del 03.07.18, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre requerimiento de paso cebra y limpieza de colector de aguas lluvias, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Memorándum N°090 del 03.07.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre gasto incurrido por el Municipio en arreglos que se efectuaron por la Visita del Papa a la Comuna, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Memorándum N°302 del 29.06.18, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre solicitud ayuda social al Sr. Cristopher Quijada, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N°017 del 06.07.18, enviado por Encargado de Gabinete Rural, remite informe de viajes realizados por Bus en arriendo, durante los meses de abril y mayo del presente año, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Memorándum N°304 del 29.06.18, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), remite registro de organizaciones comunitarias existentes en la comuna, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
7. Memorándum 229, del 09.07, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, informe estado en que se encuentra la entrega de terreno al Club deportivo Misional para construcción de sede, entregado a todos los Concejales.
8. Copia Memorándum N°401 del 09.07.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.

Debido a la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por la Concejala y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio (*Incluye Oficio N°283 del 09.07.18 que remite informes de Sesión Ordinaria N°59*). Estos son:

1. Memorándum N°154 del 06.07.18, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de gestionar ante Aguas Araucanía reparación de área verde en Villa Pulmahue X.
2. Memorándum N°152 del 05.07.18, enviado por el Administrador Municipal, sobre reparación camino a Sra. Cecilia Roa Cruz de la Comunidad Indígena José Lien.
3. Copia Ord. N°968 del 28.06.18, que da respuesta a inquietudes presentadas ante el Concejo Municipal de la Comunidad Indígena Monte Huanqui.
4. la comuna, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
5. Memorándum 229, del 09.07, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, informe estado en que se encuentra la entrega de terreno al Club deportivo Misional para construcción de sede.
6. Copia Memorándum N°401 del 09.07.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.
7. Copia Memorándum N°402 del 09.07.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa correspondencia despachada.
8. Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
9. Planilla Subvenciones Municipales Extraordinarias.
10. Informe Estado Subvenciones Municipales Periodo enero a junio de 2018.

11. Antecedentes Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 4 d) **Modificaciones Presupuestarias.**

4d) Modificaciones Presupuestarias.

1. Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas – DIBAM”, M\$425.-
2. Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Fondos PMU – Aumento de Obra Proyecto “Construcción Sede Social Villa Santa María, Padre Las Casas”, M\$2.013.-
3. Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Fondos Ministerio Medio Ambiente – Programa “Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa de Mantención Nivel de Excelencia (SCAM), M\$411.-
4. Presupuesto Municipal, Honorarios Profesional “Apoyo Asesoría Jurídica” Jul-Dic. 2018, M\$8.574.-
5. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Convenio de Colaboración con SERVIU, M\$21.465.-
6. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Adquisición Aspiradoras y Otros para los 13 Establecimientos de Educación. M\$4.700.-
7. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Capacitación del Personal, M\$4.000.-
8. Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Contratación Servicios en el Área Informática, M\$4.400.-
9. Presupuesto Educación, Incorporación de Recursos – Fondos año 2018 “Convenio Apoyo para la Educación Municipal”, M\$405.259.-
10. Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Adquisición Mobiliario para Farmacia Cesfam Padre Las Casas, M\$1.288.-
11. Presupuesto Salud, Ajuste por Menores Ingresos a Programa “Odontológico Integral año 2018”, M\$23.587.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas- DIBAM”.

Se requiere devolver a DIBAM, saldo excedente de programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas- DIBAM”, según se indica:

Monto Transferido por DIBAN	\$6.971.590.-
Total ejecutado	\$6.546.133.-
Saldo a devolver	\$ 425.457.-

Se adjunta:

- Memorándum N° 275 (20.06.2018), de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$371.-</u>
		TOTAL M\$371.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$425.-</u>
		TOTAL M\$425.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1 Programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas- DIBAM”

Cuenta de Gasto que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 52.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 2.-</u>
		TOTAL M\$ 54.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa “Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas- DIBAM”, por un monto de M\$425.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Incorporar al Presupuesto – Fondos PMU - Aumento de Obra Proyecto “Construcción Sede Social Villa Santa María, Padre Las Casas”.**

Se requiere incorporar al presupuesto para ejecución aumento de obra Proyecto Construcción Sede Social Villa Santa María, Padre Las Casas, de acuerdo a lo establecido en Oficio N° 961 (13.04.18), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$2.012.626.

Se adjuntan:

- Minuta Técnica del Proyecto.

- Oficio N° 961 (13.04.18), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por un monto de \$2.012.626.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$2.013.-
13 03 002 001	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0343 - PMU – PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, PADRE LAS CASAS	<u>M\$2.013.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$2.013.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$2.013.-
31 02 004	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0343 - PMU – PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, PADRE LAS CASAS	<u>M\$2.013.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.013.-

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Manuel Núñez, Secpla (s).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de licitación pública e informe de por qué la red húmeda no se consideró inicialmente en el diseño del Proyecto.

El Sr. Manuel Núñez, Secpla (s), señala que hará llegar la información requerida por el Concejal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Fondos PMU - Aumento de Obra Proyecto “Construcción Sede Social Villa Santa María, Padre Las Casas”, por un monto de M\$2.013.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Fondos Min. Medio Ambiente – Programa “Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa de Mantención Nivel de Excelencia (SCAM)”.

Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado, los fondos pendientes de ejecución al 31.12.2017 del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, los recursos del Programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal, etapa de Mantención Nivel de Excelencia (SCAM) por la suma de \$411.000, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 710, de fecha 27.07.2016, del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba dicho convenio.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 74, de fecha 21 de junio de 2018, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$411.-</u>
	SUBTOTAL	M\$411.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantención de Excelencia Año 2016.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$411.-</u>
	SUBTOTAL	M\$411.-

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita proporcionar información respecto de la Modificación Presupuestaria, a lo que el Sr. Sergio Núñez,

Administrador Municipal, señala que el Director que tiene la información de esta materia no está presente en sesión, por lo cual requiere que la solicitud pase a comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere que todas las Modificaciones Presupuestarias en las cuales falten antecedentes y no se encuentren los Directores presentes para aclarar las dudas, sean rechazadas por el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se adhiere a la sugerencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que si la Modificación Presupuestaria es rechazada, ésta debe ser presentada nuevamente con nuevos antecedentes.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, solicita que la Modificación Presupuestaria pase a comisión e informar a los directores de lo sugerido por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, propone que la Modificación Presupuestaria quede pendiente, con el acuerdo del Concejo que de ahora en adelante cuando se vote una materia, esté presente el Director correspondiente, de lo contrario se rechazará la materia por falta de antecedentes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, reitera su solicitud de rechazar la materia.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, requiere la presencia en sesión del Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para atender las consultas de los Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también está de acuerdo con la solicitud de rechazar la materia, si no se encuentra el Director correspondiente para disipar las dudas respectivas, puesto que posteriormente queda la impresión que el Concejo Municipal dilata la aprobación y no se informa que fue por falta de antecedentes que la materia pasó a comisión.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, explica de qué se trata la Modificación Presupuestaria y responde las consultas de los Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Fondos Min. Medio Ambiente – Programa “Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa de Mantención Nivel de Excelencia (SCAM)”, por un monto de M\$411.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, propone tomar un acuerdo formal respecto de la sugerencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi. Los demás Concejales presentes en sesión asienten la sugerencia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Jaime Catriel, que las materias que necesitan pronunciamiento del Concejo Municipal serán rechazadas por falta de antecedentes, si al momento de ser presentadas no se encuentren presentes en sesión los Directores respectivos o funcionarios responsables del requerimiento, para proporcionar la información necesaria y abordar las consultas respecto de la materia. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi)*

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Honorarios Profesional Apoyo Asesoría Jurídica Jul- Dic.2018.

La Dirección de Asesoría Jurídica solicita realizar modificación presupuestaria para suplementar la cuenta 21 04 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” del Programa Apoyo Jurídico 2018, considerando que se requiere ampliar desde el mes de Julio a Diciembre del 2018, el contrato a honorarios de la profesional que apoya a la Entidad Patrocinante y realiza los trabajos relacionados con regularización de título de dominio del sector Truf-Truf, los recursos provienen del saldo final de caja de libre disposición, como se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable La Concejala Sra. Evelyn Mora, Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	Saldo final de caja	<u>M\$8.574.-</u>

TOTAL M\$8.574.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa “Apoyo Jurídico 2018”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$8.574.-</u>
		TOTAL M\$8.574.-

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), proporciona información respecto del requerimiento.

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita estado en que se encuentra la regularización de las propiedades del Sector Truf Truf, en atención al atraso notorio manifestado por el Presidente de la Junta de Vecinos en audiencia pública.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, se adhieren a la solicitud de información realizada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente que en la Comisión de Administración y Finanzas, uno de los informes requeridos cuando se analizó el Saldo Final de Caja, fue el estado de avance del proceso de regularización de la servidumbre del terreno de Truf Truf, por lo cual no se pronunciará en esta sesión por no contar con el informe escrito sobre su requerimiento.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere trabajar con visitas personalizadas con los dueños de los terrenos que forman parte del proyecto de alcantarillado del Sector Truf Truf, de manera de hacer notar el beneficio colectivo que aportará esta iniciativa al lugar, puesto que hay personas que actualmente no están dispuestas a firmar para el paso de servidumbre.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia queda pendiente en comisión, a la espera de la información solicitada.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Convenio de Colaboración con SERVIU.

Se requiere reasignar presupuesto para celebrar convenio de colaboración con SERVIU Región de la Araucanía, con el objeto que este servicio público pueda ejecutar las obras requeridas por la Junta de Vecinos Pablo Neruda, considerando que la Municipalidad no puede transferir

dichos recursos a la organización comunitaria indicada, para ello se requiere modificar el presupuesto de la forma que se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable La Concejala Sra. Evelyn Mora, Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$21.465.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$21.465.-</u>
		TOTAL M\$21.465.-

2.- Área de gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
33 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$21.465.-
33 03 099	A Otras Entidades Públicas	<u>M\$21.465.-</u>
		TOTAL M\$21.465.-

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), señala que esta Modificación Presupuestaria es retirada de Tabla hasta nuevo aviso, porque se está reevaluando la contraparte para efectuar un convenio y ejecutar las obras requeridas por la Junta de Vecinos Pablo Neruda. Indica que no hay un convenio con el SERVIU, se están realizando gestiones con la Gobernación y analizando modalidad jurídica.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita celeridad para concretar el requerimiento.

(Siendo las 10:12 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto – Adquisición Aspiradoras y Otros para los 13 Establecimientos de Educación.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto con el fin de reasignar recursos para la adquisición de aspiradoras (6) para la limpieza de las estufas a pellets, máquinas de cortar pasto (3) y materiales de enseñanza para los 13 Establecimientos de Educación, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 156, de fecha 20.06.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Comisión de Desarrollo Rural Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$2.200.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$2.500.-</u>
	TOTAL	M\$4.700.-

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$3.700.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$1.000.-</u>
	TOTAL	M\$4.700.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Adquisición Aspiradoras y Otros para los 13 Establecimientos de Educación, por un monto de M\$4.700.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto – Capacitación del Personal

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto con el fin de reasignar recursos a la cuenta de 22.11.002 “Cursos de Capacitación”, para disponer de recursos para actividades de capacitación requeridas por los funcionarios para un mejor cumplimiento de sus funciones, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 176, de fecha 26.06.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$4.000.-</u>
		TOTAL M\$4.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$4.000.-</u>
		TOTAL M\$4.000.-

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

(Siendo las 10:15 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejel Sr. Pedro Vergara, solicita informe de la labor realizada por cada uno de los Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reasignar Presupuesto – Capacitación del Personal, por un monto de M\$4.000.-

El Concejel Sr. Alex Henríquez, se adhiere a la solicitud de información del Concejel Sr. Pedro Vergara, respecto de la Modificación Presupuestaria recién aprobada.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto – Contratación Servicios en el Área Informática.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto con el fin de reasignar recursos a la cuenta de 22.11.999 “Otros”, para disponer de recursos para contratar servicios técnico en el área de la informática, necesarios para todos los establecimientos educacionales, jardines y DAEM, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 175, de fecha 26.06.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$4.400.-</u>
		TOTAL M\$4.400.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$4.400.-</u>
		TOTAL M\$4.400.-

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación; y Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), proporcionan información a los Concejales respecto de la solicitud de Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas que son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiestan su disposición de aprobar la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe del estado actual de las redes de informática y cuáles son las que están dañadas; informe que justifique la contratación del profesional a tiempo completo, solicitudes efectuadas por Directores de Jardines Infantiles y Colegios por problemas que les afecten en esa área.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporación de Recursos – Fondos Año 2018 “Convenio Apoyo para la Educación Municipal”.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto con el fin de incorporar recursos destinados a la ejecución del “Convenio Apoyo para la Educación Municipal año 2018”, por la suma de \$405.258.600.- de acuerdo a lo informado por Resolución N°155 de fecha 14.03.2018, destinando dichos recursos como se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 177, de fecha 29.06.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$405.259.-</u>
		TOTAL M\$405.259.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 30.000.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 59.038.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 19.800.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 10.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$192.000.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 15.421.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 7.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 44.000.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$ 28.000.-</u>
		TOTAL M\$405.259.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas que son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación. También el Concejal solicita que el Concejo Municipal tenga participación en la elaboración del Plan de Fortalecimiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporación de Recursos – Fondos Año 2018 “Convenio Apoyo para la Educación Municipal”, por un monto de M\$405.259.-

Los Concejales acuerdan oficiar a la Seremi de Educación, solicitando la participación del Concejo Municipal del Padre Las Casas en el proceso de elaboración del Plan de Fortalecimiento que se financia con cargo a los recursos FAEP antes de la firma del convenio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, oficiar a la Seremi de Educación solicitando la participación del Concejo Municipal del Padre Las Casas, en el proceso de elaboración del Plan de Fortalecimiento que se financia con cargo a los recursos FAEP antes de la firma del convenio.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto – Adquisición Mobiliario para Farmacia Cefam Padre Las Casas.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de reasignar para la adquisición de mobiliario para el Cefam Padre Las Casas, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 68 de fecha 28.06.18, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aumentar y reasignar recursos como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	<u>M\$1.288.-</u>
		TOTAL M\$1.288.-

Cuenta de Gastos que Disminuye .

CUENTA	DENOMINACION	
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$1.288.-</u>
		TOTAL M\$1.288.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Adquisición Mobiliario para Farmacia Cefam Padre Las Casas, por un monto de M\$1.288.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Ajuste por Menores Ingresos a Programa “Odontológico Integral” Año 2018.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de ajustar el presupuesto del Programa “Odontológico Integral” año 2018 de acuerdo a la Resolución N°4379 (03.05.2018) que informa la suma de \$50.810.595, habiéndose contemplado en el presupuesto por la suma de \$74.398.000, correspondiendo por tanto ajustar el monto en M\$23.587, según se indica:.

Se adjunta:

- Memorándum N° 70, de fecha 29.06.18, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Decreto Alcaldicio N° 293 (22.05.18) y Resolución N° 4379 (03.05.18) que aprueba convenio.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, disminuir y reasignar recursos como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Odontológico Integral” año 2018.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$23.587.-</u>
		TOTAL M\$23.587.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$23.587.-</u>
		TOTAL M\$23.587.-

La Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud, proporciona a los Concejales mayor información respecto de la solicitud de Modificación Presupuestaria.

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud,

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ajuste por Menores Ingresos a Programa “Odontológico Integral” Año 2018, por un monto de M\$23.587.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4b) Solicitud Autorización Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con Requisitos. Depto. Adm. y Finanzas.**

4b) Solicitud Autorización Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con Requisitos. Depto. Adm. y Finanzas. (C. Urbana).

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Ord. N° 54, de fecha 20.07.18.

Materia: Solicita Renovación Semestral Patentes de Alcoholes.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la Tabla del Concejo la Renovación Semestral de 106 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

El Departamento de Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 106 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Enero – Junio 2018, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente los partes cursados a contribuyentes los que se informan para su revisión.

Se adjunta:

- *Resolución Exenta N° 1272 de fecha 30 de julio de 2014 emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3° para la comuna de Padre las Casas.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 54 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 19 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 29 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.*
- *Nómina de 4 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- *Informe de Partes.*
- *El Oficio N° 689 de fecha 10.05.2018, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*

- *El Oficio N° 362 de fecha 07.06.2018, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa que no existen reclamos u otras anomalías que pudieran calificarse como graves en el funcionamiento de los establecimientos con Patentes de Alcoholes. Se adjunta informe de las Infracciones cursadas desde diciembre 2017 a mayo de 2018.*
- *El Oficio N° 690, de fecha 10.05.2018, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
- *El Oficio N° 798, de fecha 15.06.2018, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N° 19.925.*
- *Memorándum N° 25, de fecha 07.05.2018, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Memorándum N° 450, de fecha 27.11.2017, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Oficio N° 193, de fecha 10.05.2018, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
- *El Oficio N° 692 de fecha 10.05.18, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.*
- *El listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad.*
- *El Oficio N° 691 de fecha 10.05.2018, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes periodo Julio - Diciembre 2018.*
- *El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N° 691 de fecha 10.05.2018 emanado de la Municipalidad.*
- *Juntas de vecinos que respondieron Oficio:*
Junta de Vecinos Huichahue Sur N° 41 - A
Junta de Vecinos Villa Las Azaleas
Junta de Vecinos Villa Ramberga

Los documentos originales se encuentran en la Oficina de Rentas Municipales...

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

4c) Solicitud Aprobación Informe de Tasación y Perito Tasador Sitio Llahuallín N° 4. Secpla.

El Sr. Claudio López, Profesional de la Secpla, realiza exposición en digital respecto del terreno en donde se pretende emplazar el nuevo Cementerio Municipal, exhibiendo fotografías del lugar, calicatas realizadas, vista aérea del terreno con las coordenadas para medir la pendiente entre otros. También el Profesional indica que las calicatas en el terreno en cuestión fueron realizadas para ver la profundidad de la napa freática y pendiente promedio terreno. Menciona que las bases creadas para licitar el diseño del nuevo Cementerio tienen una cláusula que en la primera etapa fuera como diagnóstico del terreno, de manera que si en la primera etapa no se cumpliera con los requisitos para un Cementerio, solamente se pagara esa primera etapa y no el resto del estudio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, deja constancia en acta de su preocupación respecto de la participación de la Comunidades Indígenas del Sector en donde está emplazado el terreno en cuestión, cuál es la incidencia que se ha visto respecto de la iniciativa y si hay algún trabajo adelantado con los vecinos del lugar. Asimismo, le parece que este tipo de proyecto debe pasar a consulta previa del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSOC)

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, solicita a la señora Secretario Municipal incluir en Tabla de la próxima Sesión Ordinaria del CCOSOC, exposición del terreno en donde se pretende emplazar el nuevo Cementerio Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas al Director de Obras Municipales respecto de la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera solicitud de informes que mediaron entre la Municipalidad y la Seremi de Salud sobre el Cementerio Municipal, los cuales a la fecha no han llegado, por lo que solicita sean entregados en el transcurso de la sesión. Además da lectura al Artículo 4° y 9° del Decreto 357 de Reglamento General de Cementerio:

“...ARTÍCULO 4°: La autorización para la instalación o funcionamiento de un cementerio o de un crematorio deberá ser solicitada a la autoridad sanitaria zonal correspondiente.

La solicitud de autorización de un cementerio deberá contener los antecedentes y adjuntar los documentos que a continuación se señalan:

1. *Títulos de 10 años de la propiedad destinada a cementerio;*
2. *Ubicación del terreno;*
3. *Plano de éste, que deberá comprender un área de 50 metros más allá de cada uno de sus deslindes;*
4. *Plano general del cementerio y ubicación de sus construcciones;*
5. *Plano de las construcciones y sus especificaciones técnicas;*
6. *Reglamento interno y arancel del cementerio;*
7. *Población de la localidad, región, comunidad o colectividad a que servirá el establecimiento, y*
8. *Aprobación de la respectiva Municipalidad, en cuanto a la ubicación del cementerio, en los casos en que ésta corresponda, de acuerdo con lo que se señala en el **Artículo 9°**.....”*

“...ARTICULO 9°: En los casos de comunas que carezcan de planos reguladores o cuando los planos de estas comunas no señalen emplazamiento para cementerios, el sitio de ubicación de éstos deberá contar con la aprobación de la Municipalidad respectiva, conforme lo señalado en el Artículo 4°, N° 8, de este reglamento.

La solicitud deberá contener los antecedentes y adjuntar los documentos que se mencionan en los números 1, 2, 5, 6 y 8 de este artículo y, además, ceñirse a las exigencias establecidas en el Título VII de este reglamento...”

También el Concejal Sr. Alex Henríquez manifiesta su preocupación, porque de acuerdo al Reglamento General de Cementerios, son más exigencias de las que se reflejan en la presentación. Además indica que es de conocimiento público que en el lugar en cuestión existe terreno gredoso, el cual sirve para construir ladrillos. También reitera su solicitud respecto de la presentación aérea para conocer geográficamente el terreno.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), se compromete entregar para la próxima sesión las imágenes requeridas por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, y el Sr. Sergio Núñez.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), solicita que la materia pueda ser votada en esta sesión.

El Profesional de la Secpla, Sr. Claudio López, señala que de acuerdo al certificado emitido por la CONADI, el terreno en cuestión no está inscrito en sus registros de terrenos indígenas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en el entendido que esta tasación es preliminar, puesto que debe ser aprobada por el Bancoestado. Está dispuesto a aprobar la solicitud, en la medida que el Bancoestado con sus tasadores determine los valores definitivos de esta propiedad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera la falta de antecedentes que fueron solicitados y a la fecha no se han hecho llegar. Agrega que solamente se cuenta para aprobación de esta materia con la minuta e informe de tasación, el cual es emitido por un particular. Consulta cuándo se hará llegar la información requerida.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), señala que no tiene a la vista la solicitud de información, hay que contextualizar que lo que está pidiendo es dentro de obligación que tienen el Municipio de entregar la información, pero hay tramitaciones que no tienen ningún efecto en la elaboración del proyecto, porque son requisitos que en otras instancias deben presentarse, no a los Concejales. Además indica que los antecedentes mencionados por el Concejal Sr. Raúl Henríquez en el Reglamento, se refiere a Cementerios particulares, en donde no es la Municipalidad la que está detrás, por lo cual dice que tiene que contar con la autorización del Municipio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el voto en contra de los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, informe de tasación y perito tasado René San Martín Delgado, del sitio Individualizado como Llahuallín N°4, Rol de Avalúo N°3365-43, Comuna Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 4,20 hectáreas para futuro Cementerio Municipal. El monto tasado corresponde a 22.134,268. UF (veintidós mil ciento treinta y cuatro coma doscientos y ocho Unidades de Fomento, equivalente a pesos, moneda chilena de circulación oficial \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos). *(Votan a favor los Concejales: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi)*

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que el motivo de su voto de rechazo se debe a que considera que el terreno está muy despajeado para la construcción de un Cementerio, las calicatas demuestran en alguna medida que la filtración de agua en el invierno va a ser abundante, lo que provocaría inundación de sepulturas. Además también ha solicitado que el lugar para la construcción del cementerio sea socializado con los vecinos de la comuna.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en Sesión Ordinaria pasada solicitó al señor Alcalde, Presidente del Concejo, antecedentes que ya había requerido con anterioridad, el cual indicó a través de su secretaria que no era viable enviar lo requerido porque se encuentra en proceso el proyecto para la adquisición del terreno para el nuevo Cementerio. Insiste en los antecedentes solicitados respecto de la materia, los cuales fueron reiterados mediante Memorándum N°392 del 04.07.18 que solicita Copia de la Ficha del Proyecto del terreno para el nuevo Cementerio de Padre Las Casas, que incluya lo siguientes antecedentes: Oficio conductor del Alcalde a SUBDERE; Ficha ID de proyecto de la línea de acciones concurrentes; Tasación fiscal o certificado de avalúo fiscal emitido por el SII del terreno y certificado de deuda de tesorería; Tasación comercial del terreno; Escritura de promesa de compra venta entre el municipio y vendedor; Informe Legal: Escritura de

compraventa o inscripción especial de herencia en su caso, inscripción de dominio y certificado de hipoteca gravámenes y prohibiciones; Informe técnico de la D.OM. Que respalde que el terreno cumple con las características adecuadas para el fin al que se le quiere destinar; Presupuesto detallado que incluya valor del terreno, gastos notariales y de inscripción; Certificado de informaciones previas y certificado de número; Certificado de afectación de utilidad pública (D.O.M, SERVIU, MOP) y no expropiación; Factibilidad de luz, agua y alcantarillado. Además no cuenta con las imágenes de la vista aérea de las 4 hectáreas, lo que permitiría ver la planimetría del terreno. Agrega que rechaza el informe de tasación porque tiene una implicancia administrativa para ejecución del diseño y las bases administrativas licitatorias tienen que contemplar los requisitos establecidos en el Artículo 38 del Reglamento de Cementerios, a objeto de resguardar que se cumplan con ellos para esos fines. Asimismo, reitera lo solicitado mediante el Memorándum N°353 del 20.06.18, que requiere copia de oficios entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Seremi de Salud, respecto a las exhumaciones y las vacunas que se les pueden haber practicado o no a los trabajadores que realizan estas labores, lo cual a fecha tampoco ha sido respondido.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que su voto favorable se funda especialmente porque se trata de una etapa preliminar respecto de este proceso y espera que los informes técnicos den la razón, para que el proyecto tenga la factibilidad técnica y se pueda desarrollar como corresponde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, además solicita informe de factibilidad del Asesor Urbanista de donde está proyectado emplazar el Cementerio en el nuevo Plano Regulador. También informe del Director de Obras Municipales sobre la factibilidad técnica del terreno.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita coordinar con Gabinete o Administración Municipal, movilización para viajar a la localidad de Licanray, para conocer diseño de sede social construida con recursos PMU (M\$60.000). Agrega que el viaje se realizará con dirigentes y eventualmente se sumaría la SUBDERE.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, en representación del Alcalde Titular, don Juan Eduardo Delgado Castro, el cual se encuentra haciendo uso de su feriado legal, solicita al Concejo Municipal autorización para asistir a “Gira Técnica Pueblos Mágicos”, a realizarse en México, entre el 21 de julio al 02 de agosto del año 2018. Agrega que también participará en este cometido el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, reitera su solicitud de información sobre requerimiento de antecedentes de visita realizada a México en años anteriores. También el Concejal menciona que necesita el plan que se implementará en la Comuna de Padre Las Casas de Pueblos Mágicos y qué Dirección se hará cargo de esa planificación, puesto que esta materia se debe definir previa consulta a la comunidad. Agrega que mientras no cuente con los antecedentes solicitados, se pronunciará en contra de la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Jaime Catriel y el voto de rechazo por la razones expuestas del Concejal Sr. Pedro Vergara, autorización de cometido al extranjero del Sr. Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro y Concejal Sr. Jaime Catriel, para asistir a “Gira Técnica Pueblos Mágicos”, a realizarse en México entre el 21 de julio al 02 de agosto del año 2018. *(Votan a favor los Concejales: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, y Sr. Juan Nahuelpi)*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por la Sra. Alicia Carrasco Ribera, que solicita instalación de barrera de contención en Calle Lord Cochrane esquina Tomás Guevara. Entrega copia de carta.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), se refiere al trabajo que se ha realizado sobre la propuesta de la nueva Planta Municipal, por lo que sugiere se realice una reunión para exponer la propuesta del Comité Bipartito en relación a esta materia, qué acordó la comisión, qué dice la Ley, cuánto es el costo entre otros.

En atención al requerimiento del Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcade (s), los Concejales acuerdan reunirse el jueves 19 del presente, a las 09:00 horas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita informe que detalle ausencias del Sr. Alcalde a las sesiones del Concejo Municipal.
- Se suma al requerimiento del Concejal Sr. Alex Henríquez y solicita factibilidad de estudiar la creación de la Dirección de Tránsito en el Municipio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- En relación a la modificación a la Ley de Tránsito, en relación a la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas, requiere que el Municipio aborde con anticipación el cambio de señalética que tiene relación con esta materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- En relación a la interconexión vial Temuco – Padre Las Casas, solicita acuerdo a los Concejales, para requerir audiencia con el Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitar un cuarto puente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte el requerimiento del Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, requerir audiencia con los Ministros de Obras Públicas y de Transporte y Telecomunicaciones, con el objeto de solicitar información de los proyectos de interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita nómina de trabajadores (*Nombre y Rut*) de la Empresa Siles, que se cargan al contrato de servicio de aseo existente con el Municipio. Solicita que la información sea visada por el Director de Control Interno.

(Siendo las 12:13 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

- Señala que enviará vía correo electrónico al Director de Obras Municipales, solicitudes de certificado de inhabilitabilidad de socios de la Comunidad Indígena Francisco Catrilef.
- Solicita servicio de extracción de basura en Cementerio de la Comunidad Indígena Francisco Catrilef del Sector Cerro Loncoche antes del 1° de noviembre del presente.
- Solicita presentación de propuesta de modificación a la Ordenanza de Extracción de Áridos.
- Respecto del informe de la Comisión de Administración y Finanzas que se dio lectura en la Sesión Ordinaria anterior, solicita considerar en el Saldo Final de Caja el mejoramiento de espacios deportivos en canchas y multicanchas; Mejoramiento de la multicancha ubicada en Calle Condell con Nibaldo, requerido por la Junta de Vecinos Alianza 33-A; y reitera la iniciativa de nueva señalética para calles y pasajes, la cual debe ser pertinente a la identidad cultural de la comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Respecto del informe de la Comisión de Administración y Finanzas que se dio lectura en la Sesión Ordinaria anterior, solicita considerar en el Saldo Final de Caja la habilitación de cancha en el Sector de Chomío, mientras se trabaja en el Proyecto del Complejo en su conjunto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 6. **MATERIAS NUEVAS: 6 b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

6. MATERIAS NUEVAS.**6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. Dideco.**

1. Taller Laboral Las Espiguitas, \$498.000.-
2. Agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas, \$500.000.-
3. Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, \$500.000.-
4. Taller Artesanal Creando Ideas, \$500.000.-
5. Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto, \$500.000.-
6. Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, \$500.000.-
7. Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco, \$594.000.-
8. Comité de Agua Potable Rural de Prado Puello, \$1.000.000.-
9. Agrupación Adulto Mayor Santa Clara, \$400.000.-
10. Comunidad Indígena Juan Lican, \$812.940.-
11. Comunidad Indígena Levío Cayupan, \$1.000.000.-
12. Comunidad Indígena Juan LLancavil, \$430.000.-
13. Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$27.500.000.-
14. Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, \$2.000.000.-
15. Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón, \$650.000.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----------	-------	-------------------------

Taller Laboral Las Espiguitas	Amanecer Tejiendo	9	\$498.000	Adquisición de lana, telares, entre otros.
-------------------------------	-------------------	---	-----------	--

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Taller Laboral Las Espiguitas, por un monto de \$498.000, para adquisición de lana, telares, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas	Adquisición de lanas	17	\$500.000	Adquisición de lanas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la agrupación de Inclusión Laboral Padre Las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de lanas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo	Tejiendo sueños	15	\$500.000	Adquisición de lana e hilos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, por un monto de \$500.000, para adquisición de lana e hilos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Artesanal Creando Ideas	Creando ideas con lanas	20	\$500.000	Adquisición de lana e hilos, entre otros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Taller Artesanal Creando Ideas, por un monto de \$500.000, para adquisición de lana e hilos, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----------	-------	-------------------------

Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto	Mejorando nuestras técnicas de aprendizaje	14	\$500.000	Adquisición de hilo crudo.
--	--	----	-----------	----------------------------

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto, por un monto de \$500.000, para adquisición de hilo crudo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco	Adquisición de lanas y materiales de decoupage	15	\$500.000	Adquisición de materiales de decoupage y lanas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, por un monto de \$500.000, para adquisición de materiales de decoupage y lanas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco	Adquisición de bulbos y plantas ornamentales para la producción de flores	15	\$594.000	Adquisición de plástico para invernadero y sobres de flores.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco, por un monto de \$594.000, para adquisición de plástico para invernadero y sobres de flores.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Agua Potable Rural de Prado Puello	Adquisición de contenedor Oficina APR	148	\$1.000.000	Adquisición de contenedor como oficina de planta libre. Veinte pies.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal

Extraordinaria 2018 al Comité de Agua Potable Rural de Prado Puello, por un monto de \$1.000.000, para adquisición de contenedor como oficina de planta libre. Veinte pies.

(Siendo las 12:20 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación Adulto Mayor Santa Clara	La buena Mesa	26	\$400.000	Pago de alimentación actividad recreativa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Agrupación Adulto Mayor Santa Clara, por un monto de \$400.000, para pago de alimentación actividad recreativa.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Lican	Equipamiento para Sede Social	140	\$812.940	Adquisición de implementación de sede.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Comunidad Indígena Juan Lican, por un monto de \$812.940, para adquisición de implementación de sede.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Levio Cayupan	Ampliación e implementación de sede	51	\$1.000.000	Implementación de cocina y baño de Sede Social

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Comunidad Indígena Levio Cayupan, por un monto de \$1.000.000, para implementación de cocina y baño de Sede Social.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Llançavil	Implementación Sede	40	\$430.000	Adquisición de 30 sillas y 2 mesas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Comunidad Indígena Juan Llancavil, por un monto de \$430.000, para aAdquisición de 30 sillas y 2 mesas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas	Financiamiento para mejoramiento de instalaciones deportivas de Padre Las Casas	20.000	\$27.500.000	Reparación Polideportivo Pulmahue

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto del requerimiento, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes. Además el Concejal solicita informe respecto del detalle de las reparaciones que se realizarán con cargo a los recursos de la subvención.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita a Control Interno informe de legalidad, de triangulación de modificar el Presupuesto Municipal al traspasar fondos a la Cuenta de Subvenciones Municipales, para que una Corporación de Derecho Privado realice reparaciones en un recinto público municipal sin que exista un comodato que le permita realizar este tipo de obras. Por lo anterior, requiere que esta Modificación Presupuestaria sea analizada en comisión.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal y Alcalde (s), señala que existe un convenio vigente de colaboración mutua entre la Corporación Municipal de Deportes y la Municipalidad, de fecha 20.02.13, que permite se realice las reparaciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba, con el voto de rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por un monto de \$27.500.000, para reparación Polideportivo Pulmahue. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que su voto de rechazo se debe a que no le queda claro la naturaleza de esta triangulación de recursos públicos que van de la Cuenta del Área de Gestión 01 a la 005, por lo que no le cuadra cubrir el tipo de gasto mencionado en esa cuenta y reitera su solicitud de informe a Control Interno respecto de la subvención recién aprobada.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de	Plan Estratégico "Corporación Municipal de	10.000	\$2.000.000	Apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas

Deportes de Padre Las Casas	Deportes de la Comuna de Padre Las Casas" Periodo Enero – Diciembre Año 2018.			destacados y organización de eventos deportivos por la Corporación Municipal de Deportes.
-----------------------------	---	--	--	---

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por un monto de \$2.000.000, para apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados y organización de eventos deportivos por la Corporación Municipal de Deportes.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón	Paseo Valdivia	19	\$650.000	Viaje a Valdivia

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón, por un monto de \$650.000, para viaje a Valdivia.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los Concejales informe de Proyectos de Subvenciones 2018 aprobados por Concejo Municipal, Periodo Enero a Junio 2018.

6c) Solicitud Autorización Caducidad de Patente de Alcoholes de Contribuyentes que No Cumplen con Requisitos para Renovación Semestral.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a minutas explicativas entregadas a los Concejales, las cuales se transcriben a continuación:

"...Ord. N° 73, de fecha 06 de julio de 2018.

MAT.: Solicita Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes por falta de requisitos para su renovación.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informará por cada Contribuyente.

El Dictamen de Contraloría N° 1310, de fecha 11.01.20103 indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría N° 71771, de fecha 16.11.2011, indica que la inexistencia del Certificado de Antecedentes y de la Declaración Jurada o algún otro medio que acredite fehacientemente que el titular de una patente de alcoholes no se encuentra afecto a las inhabilidades previstas en el citado Artículo 4 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría N° 58176, de fecha 21.10.2009, indica que las patentes de alcoholes son de carácter semestral, es decir, el valor que la Ley les asigna se paga por semestre y no por anualidad, a diferencia de lo que ocurre con las patentes otorgadas con arreglo a los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 del 1979, sobre Rentas Municipales, en que el legislador ha dispuesto expresamente que se trata de una patente anual, dividida en cuotas semestrales.

Se adjunta:

- *Informe N° 03 de la Oficina de Rentas Municipales, informando detalladamente la situación de cada Contribuyente.*
- *Nómina de Contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes.*
- *Dictamen de Contraloría N° 1310 de fecha 11.01.2010.*
- *Dictamen de Contraloría N° 71771 de fecha 16.11.2011.*
- *Dictamen de Contraloría N° 58176 de fecha 21.10.2009.*
- *Los antecedentes aportados por los Contribuyentes para su renovación...*

“...Informe N° 03, de fecha 06 de julio de 2018.

Junto con saludarles y para dar conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para caducar patentes de alcoholes, informo a Uds. situación de los siguientes Contribuyentes:

LOCALES EXPROPIADOS O AFECTADOS POR OBRAS DEL TERCER PUENTE

1) Adriana Minchiqueo Cabrera, ROL 4-23 (Restaurantes) Patente No Limitada.

- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 24 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 38 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *Con fecha 09 de junio de 2016, la Contribuyente envía carta al Concejo Municipal, explicando su situación.*
- *En la sesión Ordinaria N° 131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 22.12.2016. (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 81, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 03.07.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).*
- *Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 70 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *En la sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 20.12.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Enero 2018).*
- *Con fecha 08 de Enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 01, el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, no existe actividad comercial.*
- *En la Sesión Extraordinaria N° 42, de fecha 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente no presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, la Oficina de Rentas no logró ubicar a la contribuyente. (Renovación de Julio 2018).*

- Con fecha 16 de mayo 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 51, el equipo de Inspección Municipal informa que la dirección Huichahue N° 405-B, no existe actividad comercial, el inmueble fue intervenido por motivo de mejoramiento de Av. Huichahue.
- La Contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección, ella era arrendataria del lugar.

De acuerdo a lo anterior, doña Adriana Minchiqueo Cabrera, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, por ello se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010 y 71771/2011.

PATENTES REMATADAS

2) Hugo Osvaldo Cordero Brevis, ROL 4-106, (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.

- Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 02.12.2015.
- El Contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-106 según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015. Por un valor de \$2.150.611.
- A través del D.A. N° 301, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-106 a nombre de Hugo Cordero Brevis.
- Con fecha 12 de mayo de 2016, el Contribuyente solicita el traslado de la patente adjudicada a la dirección Corvalán N° 830, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, debido a que el destino de la propiedad es vivienda, de acuerdo a esto el Sr. Cordero debe gestionar el cambio de destino de la propiedad.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).
- Con fecha 31 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 40 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Ordinaria N° 131 de fecha 19 de Julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 14.12.2016. (Renovación de Enero 2017).
- Con fecha 05 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 77 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, con fecha 07.06.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).
- Con fecha 22 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 63, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 05.12.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de Enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 03, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 42, de fecha 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 07.06.2018, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2018).
- Con fecha 14 de mayo 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 48, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica a nombre del contribuyente.
- El Contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente a otra dirección.

De acuerdo a lo anterior don Hugo Cordero Brevis, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

3) César Rodrigo Guzmán Sepúlveda, ROL 4-124, (Cantinas, Bares Pub o Tabernas) Patente Limitada.

- Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 02.12.2015.
- El Contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-124 según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015. Por un valor de \$2.413.248.-
- A través del D.A N° 308, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-124 a nombre de César Guzmán Sepúlveda.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016)
- Con fecha 01 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 44 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- Con fecha 06 de junio de 2016, el Contribuyente envía carta al concejo municipal, explicando su situación.
- En la sesión Ordinaria N° 131 de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente, presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 11.01.2017. (Renovación de Enero 2017).
- Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 83 el equipo de Inspección Municipal, informa que en el local ubicado en La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 28.06.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).
- Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 71, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 26.12.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 02, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 42, de fecha 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente no presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes. La Ofician de Rentas se contactó con él vía telefónica, indicando el Sr. Guzmán que había vendido la patente, pero que no mantenía contacto con el comprador. (Renovación de Julio 2018).
- Con fecha 16 de mayo 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 49, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica a nombre del contribuyente.

De acuerdo a lo anterior don Cesar Guzmán Sepúlveda, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, además no se cuenta con antecedentes de la compra venta de la patente, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010 y 71771/2011.

OTRAS PATENTES

4) Sara Mella Castro, ROL 4-10 (Depósito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.

- Con fecha 23 de agosto de 2016 la Contribuyente compró la patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 167, de fecha 24.08.2016, la municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 07.12.2016.
- Con fecha 07 de diciembre, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Nibaldo 1490, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales por no tener permiso de Construcción y Recepción Definitiva la propiedad.
- Con fecha 27.12.2016, la Contribuyente envía carta al Alcalde explicando su situación.
- Con fecha 03 de enero de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 01, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflores N° 675, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 29.05.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).

- Con fecha 23 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 66, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 15.12.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 04, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 42, de fecha 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 08.06.2018, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2018).
- Con fecha 16 de mayo 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 52, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no existe actividad económica a nombre del contribuyente.
- La Contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente.

De acuerdo a lo anterior doña Sara Mella Castro, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

5) Ana María Campos, ROL 4-112 (Depósito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.

- Con fecha 17 de enero de 2017, la Contribuyente compró la patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 23, de fecha 01.02.2017, la municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- Con fecha 06 de febrero de 2017, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Francisco Pizarro N° 586, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, por no tener permiso de Recepción Municipal entre otras observaciones.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 31 05 2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2017)
- Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 72, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Pasaje Mapolo N° 740, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 05.01.2018, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 22.11.2017, la Contribuyente envía carta al Alcalde explicando su situación.
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 06, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Pasaje Mapolo N° 740 no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 42, de fecha 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 31.05.2018, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2018).
- Con fecha 16 de mayo 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 50, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Los Pasaje Mapolo N° 740, no se ejerce actividad comercial a nombre de la contribuyente.
- Con fecha 22 de junio de 2018 se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Francisco Pizarro N° 586, la cual fue aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- A través del Oficio N° 985, de fecha 04.07.2018, se solicitó informe a Carabineros de Chile (Cuenta con 30 días para su emisión)
- A través de Memorándum N° 57, de fecha 03.07.2018, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Comunitario, informe la Junta de Vecinos que corresponde a la dirección donde se está solicitando el traslado de la Patente.

De acuerdo a lo anterior doña Ana María Campos Reyes, se encuentra gestionando el traslado de la Patente, pero en estos momentos no se encuentra ejerciendo la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

6) Carola Araneda Diaz, ROL 4-71 (Expendio de Gerveza o Sidra de Fruta) Patente Limitada.

- Se notificó a la contribuyente para que presente los documentos para la renovación con fecha 14.05.2018.

- Con fecha 19.06.2018, se envía el Oficio N° 937, reiterando a la contribuyente que presente los documentos para la renovación de Patente. (Renovación julio 2018)

De acuerdo a lo anterior, doña Carola Araneda Díaz y su arrendatario no presentan los antecedentes para la renovación de la patente, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 71771/2011.

7) Juan Galaz Ramos, ROL 4-44 (Deposito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.

- Don Juan Galaz Ramos vendió la Patente Rol 4-44 a don Humberto Suazo Salgado con fecha 02.06.2017, informando esta venta a la Municipalidad con fecha 02.02.2018.
- Con fecha 02.02.2018, don Humberto Suazo inicia las gestiones para la transferencia de Patente; fue derivado a la Seremi de Salud, a través del documento N° 13, de fecha 02.02.2018.
- Con fecha 19.03.2018 fallece don Humberto Suazo Salgado.
- Con fecha 20.05.2018 fallece don Juan Galaz Ramos.
- Con fecha 16.05.2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 53, el equipo de Inspección Municipal informa que en la Dirección Villa Alegre N° 1001 el local se encuentra cerrado, en consulta a vecinos estos indican que el Sr. Galaz vendió al Patente a don Humberto Suazo, quien falleció sin finalizar el trámite de transferencia.
- La Oficina de Rentas se contactó con la esposa de don Humberto Suazo, pero ésta indica que por problemas familiares no tiene intención de continuar con la Patente.

De acuerdo a lo anterior no existen antecedentes para la renovación de la patente, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 71771/2011.

8) Edgon Alex Valdebenito Rotte, ROL 4-104 (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.

- Con fecha 08 de marzo de 2018 el contribuyente compró la Patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 64, de fecha 21.03.2018, la Municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 22.06.2018. (Renovación Julio 2018).
- Con fecha 20 de junio de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 61 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Aillacara N° 1510, no se ejerce actividad comercial a nombre del contribuyente.
- Con fecha 22 de junio de 2018, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección El Almendral N° 1171 Villa El Bosque, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales por no tener Permiso de Construcción y Recepción Definitiva la propiedad.

De acuerdo a lo anterior, don Edgon Valdebenito Rotte no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

9) Ana María Navarrete Quintana, ROL 4-183 (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.

- Con fecha 24 de mayo de 2017 la contribuyente compró la Patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 119, de fecha 02.06.2017, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente. (Esta continúa trabajando en la dirección Comercial autorizada por la Municipalidad)
- La contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 07.06.2018.
- Con fecha 16 de mayo de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 54 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Santa Catalina de Alejandra N° 1485, no se ejerce actividad comercial a nombre de la contribuyente.
- Con fecha 22 de mayo de 2018, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Santa Sofía N° 1289, la cual fue autorizada en forma Provisoria por la Dirección de Obras Municipales, por no tener Recepción Definitiva la propiedad.
- Se adjunta Dictamen N° 1349, de fecha 17 de enero de 2018.

De acuerdo a lo anterior, doña Ana María Navarrete Quintana, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

10) Gebauer Group Ltda, ROL 4-222 (Bodega Distribuidora de Cerveza al por Mayor) Patente No Limitada.

- La empresa no ha podido ser notificada en la dirección comercial ni por teléfono.
- La empresa no presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes de los socios.

De acuerdo a lo anterior no existen antecedentes para la renovación de la patente, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 71771/2011...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

1. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2018, M\$3.570.-
2. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias, M\$2.337.-
3. Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Para Mantenimiento Equipos del Programa “Oficina Protección Civil y Emergencias”, M\$1.100.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2018.

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar la cuenta 22.07.001 “Servicio de Publicidad” para difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Padre Las Casas en relación a Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) Temuco - Padre Las Casas año 2018, para ello se requiere modificar el presupuesto de la forma que se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>M\$3.570.-</u>
		TOTAL M\$3.570.-

2.- área de gestión 04, programas sociales

2.1.- Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2018

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>M\$3.570.-</u>
		TOTAL M\$3.570.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar las cuentas 24.001.004 y 24.01.005 de las áreas de gestión 04 y 05 con la finalidad de otorgar subvención a varias organización indicadas a continuación, para ello se requiere modificar el presupuesto de la forma que se indica:

- Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza M\$500.-
- Grupo de Adultos Mayores Brisas del Sur M\$400.-
- Grupo Adultos Mayores Los Tatas de Hualahue M\$330.-
- Club Deportivo Villa Real Maquehue M\$ 300.-
- Club Deportivo Femenino Cunco Chico M\$207.-
- Cooperativa de Agrícola Campesina Amiga Mayor M\$600.-

Se adjuntan:

- Memorándum N°298 y N°306 del 27 y 29 de junio de 2018 respectivamente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Subvención Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

Cuenta de Gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(M\$2.337).-
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$ 600.-</u>
		TOTAL (M\$1.737).-

2.- Área de gestión 05, Programas Deportivos

2.1.- Programa de deportes y Subvenciones Deportivas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$1.737.-</u>
		TOTAL M\$1.737.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere aprobar esta Modificación Presupuestaria, puesto que es el respaldo para que posteriormente sean presentados los proyectos de Subvención Municipal de las organizaciones involucradas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se adhiere a la sugerencia del Presidente del Concejo y solicita factibilidad de someter a votación en esta sesión la solicitud de Subvención Municipal de la Cooperativa de Agrícola Campesina Amigo Mayor que incluye la Modificación Presupuestaria. Los Concejales asienten la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias, por un monto de M\$2.337.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Secpla, proporciona información respecto de la solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria de Cooperativa de Agrícola Campesina Amigo Mayor.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Cooperativa Agrícola Campesina Amigo Mayor	Visibilizar la cultura y promover el buen trato del Adulto Mayor de Padre Las Casas	10	\$600.000	Servicio de difusión y publicidad. Programa de televisión en la cual se difunden las actividades que realizan las diferentes agrupaciones de Adultos Mayores de la Comuna, teniendo como énfasis la promoción del buen trato hacia el Adulto Mayor.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, acogiendo la solicitud del Concejal Sr. Pedro Vergara, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2018.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Cooperativa Agrícola Campesina Amigo Mayor, por un monto de \$600.000, para servicio de difusión y publicidad. Programa de televisión en la cual se difunden las actividades que realizan las diferentes agrupaciones de Adultos Mayores de la Comuna, teniendo como énfasis la promoción del buen trato hacia el Adulto Mayor.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Para Mantenimiento Equipos del Programa “Oficina Protección Civil y Emergencias”.

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar la cuenta destinada a la mantención de equipos de cargo del programa “Oficina Protección Civil y Emergencias”, tales como motobomba, motosierras y generadores, para ello se requiere modificar el presupuesto de la forma que se indica:

Se adjuntan:

- Memorándum N° 15 del Director de Seguridad y Emergencia Civil.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1 Programa "Oficina Protección Civil y Emergencias"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(M\$ 100).-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(M\$ 500).-
22 09	ARRIENDOS	<u>(M\$ 500).-</u>
		TOTAL (M\$1.100).-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>M\$1.100.-</u>
		TOTAL M\$1.100.-

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

Se levanta la sesión a las 12:41 horas.

LGC/vcg